

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 021

Para: Vicerrectorías, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel nacional (Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula, Dirección Nacional de Planeación y Estadística, Dirección Jurídica Nacional), Vicerrectorías de Sede, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel de sede, (Direcciones Administrativas y Financieras de Sede, Jefaturas Financieras o quien haga sus veces, Oficinas de personal, Oficinas jurídicas, Oficinas de Ordenamiento y Desarrollo Físico o quien haga sus veces), Direcciones de Sede de Presencia Nacional, Jefaturas de las Unidades de Gestión Integral de las sedes de presencia nacional, Gerencia y Direcciones de Unisalud, Dirección Nacional del Fondo Pensional.

Fecha: 30 de julio de 2025.

Asunto: ***Por la cual se deja sin efectos la Circular GNFA 013 del 30 de mayo de 2025 a través de la cual se definieron directrices sobre semana intersemestral para la vigencia 2025.***

Conforme con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución de la Rectoría No. 52 del 24 de enero de 2025, por la cual se establece el periodo adicional de vacaciones remuneradas y vacaciones colectivas correspondientes al año 2025 para los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, y con el propósito de no afectar la prestación del servicio durante el período intersemestral, mediante la presente circular, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa se permite informar que deja sin efectos la Circular GNFA 013 de 2025 y se acoge a los períodos definidos en la Resolución de Rectoría 52 de 2025.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2025



BASILIO SÁNCHEZ MÁNRIQUE
Gerente Nacional Financiero y Administrativo (C)